

CONVENIO

CONVENIO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENCA, GUERRERO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL CONTRATANTE" REPRESENTADO ESTE ACTO POR EL C. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, Y POR EL LIC. CARLOS SALVADOR HUERTA LARA. REPRESENTANTE LEGAL DE MEXICO RADIO, S.A. DE C.V. "ABC RADIO", A QUIEN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL CONTRATADO" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL CONTRATANTE" DECLARA QUE:

- A) ES UNA INSTITUCION DE GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES MII850101U71.
- B) SE COMPROMETE A CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO.
- C) SU DOMICILIO ES AV. VICENTE GUERRERO No. 1, COL. CENTRO DE LA LOCALIDAD DE IGUALA DE LA INDEPENCA, GUERRERO.

SEGUNDA.- "EL CONTRATADO" DECLARA:

- A) QUE LA EMPRESA MEXICO RADIO, S.A. DE C.V.- TIENE LA REPRESENTATIVIDAD LEGAL DEL LIC. CARLOS SALVADOR HUERTA LARA PARA SER CONTRATADA Y REUNE LAS CONDICIONES PARA OBLIGARSE A LA PRESENTACION DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- B) LA EMPRESA DENOMINADA ABC RADIO, TIENE COMO REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE EL SIGUIENTE: MRA630701AC0.
- C) TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE BASILIO VADILLO No. 29, COL. TABACALERA, DELEGACION CUAUHTEMOC CP. 06030 EN LA CIUDAD DE MEXICO, MISMOS QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES QUE PRODUZCA ESTE CONTRATO.

EXPRESADO LO ANTERIOR LAS PARTES CELEBRAN EL CONTRATO QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO "EL CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATADO" LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION DEL MES **ABRIL** DE 2020.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO POR SUS SERVICIOS ES DE LA CANTIDAD DE \$ 17,400.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN.) CON IVA INCLUIDO. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICE EN MONEDA NACIONAL VIA TRASFERENCIA ELECTRONICA Y/O DEPOSITO BANCARIO O CHEQUE NOMINATIVO.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCION "EL CONTRATADO" SE OBLIGA A INICIAR SUS SERVICIOS EL DIA 01 DE **ABRIL** DEL AÑO EN CURSO, OBJETO DE ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO POR AMBAS PARTES.

CUARTA: GARANTIAS "EL CONTRATADO" SE OBLIGA A GARATIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

QUINTA: PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE CONSIGNADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO FIRMAN EN LA CIUDAD IGUALA DE LA INDEPENECIA, GUERRERO A LOS DE 01 DEL MES DE **ABRIL** DEL 2020.

POR EL MUNICIPIO
"EL CONTRATANTE"


C. DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA
INDEPENDENCIA

POR LA EMPRESA
"EL CONTRATADO"


C. LIC. CARLOS SALVADOR HUERTA LARA
REPRESENTANTE LEGAL MEXICO
RADIO, SA DE CV

C. LIC. FERNANDO AVILA OCAMPO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO